Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0146/2012
13 FEB 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDERO ELÉCTRICO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de contar con el servicio de alquiler de bebederos eléctricos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción para el ejercicio fiscal 2012;

El Contrato Nº 189 de fecha 12 de abril de 2010 para la prestación de servicio de alquiler de bebederos eléctricos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con vencimiento el 31 de marzo de 2012;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2012, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad a las reglamentaciones vigentes;

La Nota de la DGAyF Nº 3054/2011 de fecha 07 de noviembre de 2011, con referencia de la mesa de Entrada Digital de la DNCP Nº 367863, mediante la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas a las empresas PAMAQ S.A., VILLALBA REPRESENTACIONES S.A., SELTZ, TECNOSERVICE SAECA y H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.;

La Adenda Nº 1, de fecha 24 de noviembre de 2011, con Expediente Nº 367863 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se emite la presente Adenda en la cual se prorroga hasta el día jueves 01 de diciembre de 2011, para realizar la Recepción y Apertura de las Ofertas para servicio de alquiler de bebederos eléctricos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La oferta presentada por la empresa PAMAQ S.A. y VILLALBA REPRESENTACIONES;

El Informe Técnico Nº 01/2012 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la empresa PAMAQ S.A., para el servicio de alquiler de bebedero eléctrico para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 01/2012 por el cual se recomienda adjudicar a la empresa PAMAQ S.A., para el servicio de alquiler de bebedero eléctrico para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0146/2012
13 FEB 2012

El Decreto Nº 6225/2011, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Resolución DNCP 805/09, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas;

Las Resoluciones Nº 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa por contrato abierto de la empresa PAMAQ S.A. por un monto mínimo de ₲ 32.760.000 (Guaraníes treinta y dos millones setecientos sesenta mil) y un monto máximo de ₲ 65.520.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones quinientos veinte mil) IVA INCLUIDO, para el servicio de alquiler de bebedero eléctrico para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, cuya vigencia es a partir del 01 de abril del 2012 hasta el 31 de marzo de 2014.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF